



U N I V E R S I D A D
**PABLO^D
OLAVIDE**
S E V I L L A

Resolución de 18 de enero de 2021, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad (Código FC1/21).

SEGUNDO EJERCICIO

24 de abril de 2022

**NO ABRA ESTE CUADERNILLO
HASTA QUE SE LE INDIQUE**

SUPUESTO PRÁCTICO N° 1

Doña AAA, integrante de la bolsa de trabajo de la Escala Auxiliar de la Universidad Pablo de Olavide (UPO), se presenta a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar (subgrupo C2) de la citada universidad. Antes había desempeñado funciones de asesoramiento especial en la Universidad de Salamanca, en virtud de un nombramiento de personal eventual, durante dos años. Posee la titulación de graduada en Derecho y recientemente ha comenzado los estudios de doctorado.

Teniendo en cuenta los datos anteriores, así como los que se añaden en el enunciado de cada pregunta, responda a las siguientes cuestiones:

1. Antes de convocarse el concurso-oposición para el ingreso en la Escala Auxiliar se produce en la UPO una amplia negociación en la que se abordan distintas materias. ¿Cuál de las siguientes está excluida de la obligatoriedad de la negociación?

- A) La regulación y determinación concreta, en cada caso, de los sistemas, criterios, órganos y procedimientos de acceso al empleo público y la promoción profesional.
- B) Los criterios generales sobre ofertas de empleo público.
- C) Las normas que fijen los criterios y mecanismos generales en materia de evaluación del desempeño.
- D) Las propuestas sobre derechos sindicales y de participación.

2. ¿Cómo se valorará el tiempo de servicios prestados por AAA como personal eventual?

- A) Constituye mérito para el acceso a la función pública en la Universidad de Salamanca, pero no en la Universidad Pablo de Olavide.
- B) Constituye mérito para el acceso a la función pública en cualquier universidad pública.
- C) No constituye mérito para el acceso a la función pública, pero esos dos años sí serán de abono a los efectos de computar el tiempo necesario para acceder a la promoción interna.
- D) No constituye mérito para el acceso a la función pública ni para la promoción interna.

3. El órgano de selección del concurso-oposición está compuesto por cinco personas. Cuatro de sus miembros titulares son funcionarios de carrera y uno es funcionario interino. Hay dos miembros de la Escala Auxiliar, dos de la Escala Administrativa (subgrupo C1) y uno de la Escala de Gestión (subgrupo A2). AAA decide impugnar la composición del tribunal. ¿En qué podría fundamentarse?

- A) Excesivo número de componentes de la Escala Auxiliar.
- B) Prohibición de que participe un funcionario interino.
- C) Improcedencia de que figuren miembros no pertenecientes a la escala objeto de la convocatoria.
- D) Inadecuación de los niveles de titulación exigidos para formar parte del tribunal.

4. Una vez subsanada la composición del Tribunal, se celebran las pruebas sin mayores incidencias y AAA supera el proceso selectivo. Antes de adquirir la condición de funcionaria de carrera deben cumplirse sucesivamente varios requisitos. ¿Cuál es el requisito inmediatamente siguiente?

- A) Solicitud de suspensión en la bolsa de trabajo.
- B) Nombramiento por el órgano o autoridad competente, que será publicado en el Diario Oficial correspondiente.
- C) Acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico.
- D) Toma de posesión dentro del plazo que se establezca.

5. AAA toma posesión en un puesto de nivel 15, pero a los seis meses de estar desempeñándolo obtiene por concurso un puesto de nivel 18, en el que permanece hasta cumplir dos años de servicios ininterrumpidos en la UPO. ¿Qué grado personal inicial consolidará AAA?

- A) El correspondiente al nivel 15.
- B) El correspondiente al nivel 16.
- C) El correspondiente al nivel 17.
- D) El correspondiente al nivel 18.

6. AAA obtiene el referido puesto de nivel 18 mediante su participación en un concurso específico en el que la segunda fase consiste en la elaboración de una memoria. ¿Cómo realiza la Comisión de Valoración la puntuación de los méritos?

- A) Se toma en consideración la puntuación más alta otorgada por cualquiera de sus miembros.
- B) Se toma en consideración la puntuación más baja otorgada por cualquiera de sus miembros.
- C) Se obtiene la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de sus miembros, desechando la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales.
- D) Se obtiene la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los vocales, redondeándola en función de la puntuación otorgada por la persona que ejerza la presidencia.

7. AAA participa ocasionalmente en un programa de RadiOlavide en el que se debaten distintos aspectos de la función pública. ¿Qué solicitud debería cursar para la realización de esta actividad?

- A) El reconocimiento de que no percibe retribuciones complementarias que incluyan el factor de incompatibilidad.
- B) La autorización de compatibilidad para el desempeño de una actividad pública.
- C) Ninguna.
- D) La autorización de compatibilidad para el desempeño de una actividad privada.

8. AAA, graduada en Derecho, decide participar en el concurso público convocado para la contratación de profesorado en el área de Derecho Administrativo. ¿Qué órgano es el encargado de enjuiciar y resolver ese concurso?

- A) La Comisión de Contratación del Departamento.
- B) El Consejo de Gobierno.
- C) La Comisión de Ordenación Académica.
- D) El Rector o Rectora.

9. ¿A qué figura de profesorado contratado podría aspirar AAA, si quisiera compatibilizar la actividad docente con su actividad como funcionaria de la Escala Auxiliar?

- A) Profesora ayudante doctora a tiempo parcial.
- B) Profesora asociada.
- C) Profesora ayudante.
- D) Profesora visitante.

10. AAA resulta finalmente contratada como profesora de Derecho Administrativo. Una de sus compañeras de departamento, DDD, participa en un concurso de acceso a una plaza de Profesora Titular de Universidad. Disconforme con la propuesta final de la Comisión del concurso, DDD presenta una reclamación ante el Rector una vez transcurridos quince días desde la publicación de dicha propuesta. ¿Qué efecto tendrá esa reclamación?

- A) No podrá ser admitida, dado que ha sido presentada fuera de plazo.
- B) Provocará la suspensión de los nombramientos hasta su resolución definitiva.
- C) Retrotraerá el concurso hasta el momento de la prueba.
- D) Será admitida y resuelta por una Comisión compuesta por nueve catedráticos o catedráticas de universidad pertenecientes a diversos ámbitos del conocimiento.

11. Interesada en la función representativa del personal, AAA se integra en un grupo de electores que quiere presentar una candidatura en el procedimiento para la elección de la próxima Junta de Personal. ¿Cuántas personas deberían formar ese grupo, si la unidad electoral tiene 400 funcionarios?

- A) Un mínimo de 13.
- B) Un mínimo de 17.
- C) Un mínimo de 21.
- D) Un mínimo de 39.

12. Un tiempo después, AAA es nombrada instructora de un expediente disciplinario incoado a MMM, funcionario de la Escala Auxiliar, acusado de realizar actos encaminados a coartar el libre ejercicio del derecho de huelga. ¿Qué calificación tiene esta falta?

- A) Muy leve.
- B) Leve.
- C) Grave.
- D) Muy grave.

13. Desde la incoación del procedimiento disciplinario, ¿de qué plazo máximo dispone AAA para formular el pliego de cargos?

- A) Un mes.
- B) Dos meses.
- C) Tres meses.
- D) Cuatro meses.

14. En la tramitación del expediente disciplinario se adopta como medida cautelar la suspensión provisional de MMM, que percibe durante ese tiempo de suspensión las retribuciones básicas y las prestaciones familiares por hijo a cargo. ¿Qué ocurriría si esa suspensión provisional se elevase a definitiva?

- A) MMM debería devolver las retribuciones básicas percibidas durante el tiempo de duración de la suspensión provisional, pero no las prestaciones familiares por hijo a cargo.
- B) La Universidad debería restituir a MMM la diferencia entre los haberes realmente percibidos y los que hubiera debido percibir si se hubiera encontrado con plenitud de derechos.
- C) MMM debería devolver las prestaciones familiares por hijo a cargo percibidas durante el tiempo de duración de la suspensión provisional, pero no las retribuciones básicas.
- D) MMM debería devolver todo lo percibido durante el tiempo de duración de la suspensión provisional.

15. Tras la terminación del procedimiento disciplinario, AAA abandona su labor docente y presenta también la renuncia voluntaria a su condición de funcionaria, que es aceptada expresamente por la Administración. Después de esto, ¿podría volver a ser funcionaria de carrera?

- A) Sí, previa solicitud de reingreso al servicio activo en los plazos establecidos.
- B) No, puesto que su decisión comporta la inhabilitación permanente para todo cargo o empleo público.
- C) Sí, siempre que ingrese a través del procedimiento de selección establecido.
- D) Sí, podría solicitar la rehabilitación de su condición de funcionaria, una vez desaparecida la causa objetiva que motivó su renuncia.

SUPUESTO PRÁCTICO N° 2

Datos para resolver el supuesto práctico:

Día de inicio de las clases de todas las titulaciones de Grado en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla para el curso académico 2021/22: **20 de septiembre de 2021.**

Asignaturas pertenecientes al Plan de estudios de Grado en Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Código	Asignatura	Curso	Semestre	Tipología	Créditos
101013	DERECHO MERCANTIL I	2	1	Obligatoria	6
101016	DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	2	1	Obligatoria	6
101020	DERECHO PENAL II	2	2	Obligatoria	6
101023	DERECHO CIVIL PATRIMONIAL II	3	1	Obligatoria	6
101026	DERECHO FINANCIERO I	3	1	Obligatoria	6
101036	TRABAJO FIN DE GRADO	4	-	TFG	12
101037	PRÁCTICAS EXTERNAS	4	-	Obligatoria	12
101040	DERECHO PÚBLICO DE ANDALUCÍA	4	1	Optativa	6
101041	POLÍTICAS DE IGUALDAD Y DERECHO	4	1	Optativa	6
101038	ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS	4	2	Obligatoria	6

Alba inició estudios en el curso académico 2020/21 en el Grado en Derecho en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (en adelante UPO). En dicho curso académico superó 30 créditos ECTS y se le reconocieron 18 créditos ECTS. En el curso 2021/22 realiza su automatrícula en la fecha indicada en el Calendario de Matrícula.

Blas inició estudios en el Grado en Derecho en la Universidad de Sevilla en el curso 2020/21 superando 60 créditos ECTS, y para el curso académico 2021/22 solicita continuar sus estudios en el Grado en Derecho en la UPO a través del procedimiento de admisión por traslado de expediente.

Carlos es un estudiante a tiempo completo que superó 12 créditos en el curso 2020/21 pues su rendimiento académico se vio afectado por motivos de fuerza mayor. Tiene pendiente para finalizar su Grado en Derecho en la UPO las siguientes asignaturas: “Trabajo Fin de Grado”, “Prácticas Externas”, “Elaboración de Documentos Jurídicos”, “Derecho Público de Andalucía” y “Políticas de Igualdad y Derechos”.

Diana es estudiante del Grado en Derecho en la UPO y participa durante todo el curso 2021/22 en un programa de movilidad internacional.

Emily está matriculada en el curso 2021/22 de todos los créditos ECTS que le restan para finalizar sus estudios de Grado en Derecho en la UPO. En la convocatoria de junio de 2022 supera todos los créditos requeridos en su plan de estudios.

Felipe inicia sus estudios de Máster en el curso académico 2021/22 como estudiante a tiempo completo. No tiene derecho a ninguna bonificación ni exención y fracciona el pago de su matrícula. El Máster oficial elegido es Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Pablo de Olavide, que habilita para la profesión regulada: Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Este Máster consta de 60 créditos ECTS.

Atendiendo a la información facilitada y a la legislación aplicable, responda a las siguientes cuestiones:

1. Determine el número máximo de créditos en los que puede matricularse Alba en el curso académico 2021/22.

- A) 60 créditos ECTS.
- B) 72 créditos ECTS.
- C) 78 créditos ECTS.
- D) 84 créditos ECTS.

2. Transcurrido el plazo establecido para realizar la automatrícula, Alba solicita modificar la matrícula realizada eliminando la asignatura “Derecho de la Unión Europea” y añadiendo en su lugar “Derecho Penal II”. ¿Es admisible tal modificación?

- A) Sí, siempre que presente su solicitud durante los diez días hábiles siguientes al 20 de septiembre de 2021 y que exista disponibilidad de plaza en la asignatura “Derecho Penal II”.
- B) No, únicamente podrá modificar su matrícula en el plazo establecido para realizar la automatrícula.
- C) Sí, siempre que presente su solicitud durante los diez días hábiles siguientes a la validación de su matrícula y que exista disponibilidad de plaza en la asignatura “Derecho Penal II”.
- D) Sí, siempre que presente su solicitud con anterioridad al 15 de octubre de 2021.

3. La competencia para resolver la solicitud de plaza para continuar estudios en la UPO presentada por Blas corresponde:

- A) A la Decana de la Facultad de Derecho de la UPO.
- B) A la Comisión Académica de la Facultad de Derecho de la UPO.
- C) A la Vicerrectora de Estudiantes de la UPO.
- D) Al Rector de la UPO.

4. Tras la aceptación de la solicitud de Blas para continuar estudios en Grado en Derecho en la UPO, ¿cuál es el número máximo de créditos matriculables en el curso académico 2021/22?

- A) 60 créditos ECTS.
- B) 78 créditos ECTS.
- C) 84 créditos ECTS.
- D) 90 créditos ECTS.

5. Debido a circunstancias personales Blas presenta solicitud de anulación de matrícula con fecha 17 de septiembre de 2021. Los efectos de la anulación de su matrícula son:

- A) Se devolverá el importe abonado por servicios académicos y por servicios administrativos.
- B) Se devolverá el importe abonado por servicios académicos, pero no se devolverán los precios por servicios administrativos.
- C) No se devolverá el importe abonado por servicios académicos, pero sí se devolverán los precios por servicios administrativos.
- D) No se devolverá el importe abonado por servicios académicos ni se devolverán los precios por servicios administrativos.

6. En relación con los reconocimientos de créditos realizados. ¿Qué efectos produce la anulación de la matrícula de Blas?

- A) Conlleva la anulación de los créditos o asignaturas reconocidos, aunque podrá volver a solicitar el reconocimiento en cursos posteriores, procediendo la devolución de los precios públicos abonados por este concepto.
- B) No conlleva la anulación de los créditos o asignaturas reconocidos, no procediendo la devolución de su importe.
- C) Conlleva la anulación de los créditos o asignaturas reconocidos y no podrá volver a solicitar el reconocimiento en cursos posteriores, no procediendo la devolución de los precios públicos abonados por este concepto.
- D) Conlleva la anulación de los créditos o asignaturas reconocidos, y no podrá volver a solicitar el reconocimiento en cursos posteriores, procediendo la devolución de los precios públicos abonados por este concepto.

7. En relación con Carlos ¿puede proseguir los estudios de Grado en Derecho en la UPO en el curso académico 2021/22?

- A) Sí, pero deberá solicitar a la Comisión de Progreso y Permanencia de la Universidad acogerse a un programa de tutorización de estudiantes con bajo rendimiento.
- B) Sí, puede proseguir los estudios y formalizar su matrícula en el curso 2021/22.
- C) No, aunque podrá proseguir los estudios si solicita con carácter extraordinario al Rector la posibilidad de matricularse en una ocasión más pues circunstancias de fuerza mayor han afectado a su rendimiento académico.
- D) No, al superar en el curso académico anterior sólo 12 créditos ECTS.

8. Diana formaliza su matrícula en el curso académico 2021/22 conforme a su acuerdo académico de movilidad y matricula todas las asignaturas correspondientes al 3º curso. Sin embargo, no ha matriculado la asignatura “Derecho Mercantil I” que tiene pendiente. ¿Es correcta su matrícula?

- A) No, debe añadir la asignatura “Derecho Mercantil I”.
- B) Sí, pero sólo en el caso de que la asignatura “Derecho Mercantil I” no haya sido matriculada en algún curso académico anterior.
- C) Sí, pero sólo en el caso de que no se haya presentado a ninguna convocatoria de evaluación de la asignatura “Derecho Mercantil I”.
- D) Sí, su matrícula es correcta.

9. Emily y Diana solicitan de forma telemática a través del enlace “Permuta de Grupo” y en el plazo establecido, la permuta de la asignatura “Derecho Financiero I” que ambas han matriculado. ¿Será aceptada la solicitud?

- A) No, la permuta será denegada.
- B) Sí, cada solicitante recibirá un correo electrónico confirmando la aceptación de la permuta y el Área de Gestión efectuará los cambios en la matrícula.
- C) Sí, siempre que se compruebe que la permuta no genera incompatibilidades horarias en sus matrículas.
- D) Sí, la permuta y la modificación en la matrícula se realizarán de forma automática.

10. Determine el plazo que tiene Diana para solicitar la modificación de su acuerdo académico de movilidad y, en consecuencia, para modificar su matrícula:

- A) Hasta el 15 de octubre de 2021.
- B) Hasta el 15 de octubre de 2021 para las asignaturas del primer semestre y hasta el 15 de marzo de 2022 para las correspondientes al segundo semestre.
- C) Hasta el 15 de marzo de 2022.
- D) Durante todo el curso académico.

11. Emily solicita dentro de plazo y de acuerdo con el procedimiento establecido, la convocatoria extraordinaria de noviembre de la asignatura “Derecho Civil Patrimonial II”. ¿Será aceptada su solicitud?

- A) No, su solicitud será denegada.
- B) Sí, pero deberá haberse presentado a alguna convocatoria de evaluación de dicha asignatura en algún curso académico anterior.
- C) Sí, siempre que dicha asignatura la curse en el curso académico 2021/22 en segunda o sucesivas matrículas.
- D) Sí, no es necesario que cumpla ningún requisito adicional.

12. En el caso de que Emily pudiese presentarse a la convocatoria extraordinaria de noviembre y superase la asignatura “Derecho Civil Patrimonial II”, ¿procede la devolución de precios públicos?

- A) Sí, la devolución se realizará de oficio por el Área de Gestión de Matrícula.
- B) Sí, puede solicitar la devolución del 50% del importe de la matrícula correspondiente a dicha asignatura.
- C) Sí, puede solicitar la devolución del 70% del importe de la matrícula correspondiente a dicha asignatura.
- D) No, porque se ha iniciado el periodo de prestación del servicio docente presencial de dicha asignatura.

13. El cierre del expediente académico de Emily de Grado en Derecho tendrá lugar cuando:

- A) Supere los 240 créditos requeridos en su plan de estudios.
- B) Solicite la expedición del título universitario oficial de Grado.
- C) Se cierre con carácter definitivo la última acta académica de calificación.
- D) Presente la solicitud de cierre del expediente académico.

14. ¿A partir de qué momento se entiende formalizada la matrícula de Felipe?

- A) Cuando tiene lugar el envío de la documentación requerida.
- B) Cuando se verifica el cumplimiento de la normativa de ingreso y requisitos legales exigibles, así como la verificación de la documentación aportada.
- C) Cuando tiene lugar el pago de los precios públicos correspondientes al primer plazo.
- D) Cuando se produce el pago completo de los precios públicos.

15. ¿Cuál es el número máximo de cursos académicos que puede emplear Felipe para concluir sus estudios de Máster?

- A) Dos cursos académicos consecutivos.
- B) Tres cursos académicos consecutivos.
- C) Cuatro cursos académicos consecutivos.
- D) Cinco cursos académicos consecutivos.

SUPUESTO PRÁCTICO N° 3

El Presupuesto del Consejo Social en el ejercicio 2021 y su ejecución a 27/10/2021 es el siguiente:

CONSEJO SOCIAL -1300100000-				
ÓRGANICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	PRESUPUESTO INICIAL	SALDO A 27/10/2021
1300100000	321M	220.00.02- Material Oficina no Inventariable	2.000,00.-€	175,00.-€
1300100000	321M	222.00- Comunicaciones Telefónicas	1.500,00.-€	300,00.-€
1300100000	321M	226.00- Reuniones, Conferencias y Cursos	3.000,00.-€	250,00.-€

El Consejo Social necesita adquirir material de oficina para dar cobertura a las tareas administrativas. La empresa Material Fungible, S.A. ha emitido un presupuesto por importe de 587,00.-€. Una vez aceptado, remite a la Universidad el material, junto con la factura original y el albarán de entrega.

- A. El 27/10/2022 el gestor imputa la factura en el concepto presupuestario 220.00.02 por importe de 587,00.-€.
- B. La naturaleza de la operación permite que se acumulen en un mismo acto las fases de ejecución correspondientes, para declarar la existencia de un crédito exigible contra la UPO.
- C. Tramitada la factura, se ordena el pago.

El Presupuesto del Centro de Informática y Comunicaciones (CIC) en el ejercicio 2021 es el siguiente:

CENTRO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (CIC) – 7003000000-			
ÓRGANICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	PRESUPUESTO
7003000000	422D	216- Sistemas Procesos de Información	500.000,00.-€
7003000000	422D	227.06- Estudios y Trabajos Técnicos	700.000,00.-€
7003000000	422D	606- Equipos Procesos Información (portátiles docencia on line)	30.000,00.-€

- D.** El CIC va a adquirir un lote de 35 ordenadores portátiles para la docencia on line, para lo cual ha dotado 30.000,00.-€ que figuran en su presupuesto inicial.
- E.** Se va a iniciar la licitación pública para la concurrencia de distintas empresas y, para ello, finalmente, se va a autorizar el gasto por importe de 38.500,00.-€, emitiéndose el correspondiente documento contable, una vez realizada, en su caso, la oportuna modificación presupuestaria.
- F.** Analizadas todas las ofertas presentadas, la adjudicación corresponde a la empresa Domótica y Seguridad, S.L. por importe de 35.000.-€.
- G.** Recibida la factura electrónica, se detecta que el proveedor no ha cumplido algunas de las condiciones establecidas en el contrato y no ha suministrado la totalidad de los equipos. Se le conmina a que resuelva la incidencia a la mayor brevedad. No obstante, el proveedor reclama el pago por el material entregado, en tanto se resuelve la incidencia.
- H.** AAA pertenece a la escala A2 del Personal Funcionario de Administración y Servicios y lleva prestando servicios en la Universidad desde hace 18 años. En el mes de marzo le autorizan una Comisión de Servicios para asistir a un Congreso de 3 días de duración sobre Seguridad Informática y Ciberdelincuencia en Cádiz y solicita un anticipo a cuenta por importe de 200,00.-€.
- I.** Lamentablemente, en junio, un accidente le ha provocado una Incapacidad Permanente Absoluta, por lo que consulta la normativa del Fondo de Acción Social para comprobar si tendría derecho a percibir alguna prestación.
- J.** En octubre, el hijo de AAA, de 25 años, se matricula en un Máster Oficial en la Universidad Pablo de Olavide, para adquirir nuevas destrezas y tener más oportunidades de ascenso en la empresa en la que trabaja, donde ocupa un puesto directivo con gran proyección. Solicita la compensación de precios públicos.

1. Según lo contenido en las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad, considera que la actuación del gestor, en base al punto A, es correcta:

- A) No, porque no tiene crédito suficiente en el concepto económico correspondiente (220.00.02- material de oficina no inventariable).
- B) Sí, porque tiene crédito suficiente en el capítulo II (Gastos Corrientes en Bienes y Servicios).
- C) No, porque los créditos del capítulo II (Gastos Corrientes en Bienes y Servicios) tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de concepto.
- D) No, porque los créditos del capítulo II (Gastos Corrientes en Bienes y Servicios) tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de artículo.

2. Según lo contenido en las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad, y en base al punto B, se emite el siguiente documento contable:

- A) Documento ADO por importe de 587,00.-€, que acumula la Fase de Autorización, Compromiso y Reconocimiento de la Obligación.
- B) Documento AO, por importe de 587,00.-€, que acumula la Fase de Autorización y Reconocimiento de la Obligación.
- C) Documento O, por importe de 587,00.-€, que reconoce la obligación por importe de 587,00.-€.
- D) Se procede al pago, porque no requiere emisión de documento contable.

3. Según lo contenido en las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad y en base al punto C, la ordenación del pago de la factura de Material Fungible, S.A., por importe de 587,00.-€ es competencia de:

- A) El Rector.
- B) La Gerencia.
- C) Los Servicios Económicos.
- D) La Presidenta del Consejo Social.

4. Según lo contenido en las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad y en base al punto C, la ejecución material del pago de la factura de Material Fungible, S.A., por importe de 587,00.-€ se ejecutará por:

- A) La Gerencia, mediante transferencia bancaria.
- B) El Rector, a través de los servicios económicos.
- C) La Presidenta del Consejo Social.
- D) El Rector, mediante transferencia bancaria.

5. Según lo contenido en las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad y en base al punto D, la actuación del CIC es correcta:

- A) Sí, porque se trata de un Gasto Menor.
- B) Sí, porque para la gestión de este tipo de gasto es siempre preceptiva la solicitud de, al menos, tres presupuestos.
- C) No, porque se trata de un contrato de obras y requiere el correspondiente proyecto.
- D) No, porque se trata de un Gasto Mayor y tiene que tramitarse siguiendo lo preceptuado en la Ley de Contratos del Sector Público.

6. Según lo contenido en las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad y en base al punto E, como el crédito inicialmente presupuestado es insuficiente, se requiere previamente, la siguiente modificación presupuestaria:

- A) Generación de Crédito por importe de 8.500,00.-€ en el subconcepto 606.
- B) Ampliación de Crédito por importe de 8.500,00.-€ en el subconcepto 606.
- C) Transferencia de crédito del concepto 216 al subconcepto 606 por importe de 8.500,00.-€.
- D) Redistribución de créditos del concepto 216 al subconcepto 606 por importe de 8.500,00.-€.

7. Según lo contenido en las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad, la modificación presupuestaria del punto anterior debe ser aprobada por:

- A) El Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.
- B) El Rector, a propuesta de la Gerencia que la realizará a través de los Servicios Económicos.
- C) El Claustro.
- D) El Consejo de Gobierno.

8. Según lo contenido en las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad, y en base al punto F, la adjudicación del contrato situaría la gestión del gasto en la Fase:

- A) Reconocimiento de la obligación.
- B) Aprobación del gasto.
- C) Compromiso del gasto.
- D) Ordenación del pago.

9. Según lo contenido en las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad, y en base al apartado G, la actuación a realizar será:

- A) Se reconocerá la obligación por el importe correspondiente a los equipos suministrados.
- B) Se reconocerá la obligación por el 50% del importe total del contrato (17.500.-€).
- C) Se reconocerá la obligación por el 100% del importe total del contrato (35.000.-€) aunque no se ordenará el pago hasta la resolución de la incidencia.
- D) No se reconocerá la obligación hasta la resolución de la incidencia y prestación del servicio contratado.

10. Según lo contenido en las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad, y en base al punto H, los gastos que realice AAA tendrán el carácter de gastos a justificar:

- A) Por un período de 3 meses.
- B) Hasta el 16 de noviembre de 2022, fecha máxima contemplada así en la Circular de Cierre de la Gerencia.
- C) Hasta el 31 de diciembre, con motivo de la prórroga justificada autorizada por la Gerencia.
- D) Antes del cierre del ejercicio por los Servicios Económicos de la Universidad.

11. Según lo contenido en las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad, el importe de los anticipos sobre comisiones:

- A) No podrá superar el 7% del total de los créditos del capítulo II y el artículo 64 de Presupuesto de Gastos.
- B) No podrá superar el 70 % del cómputo total de las indemnizaciones por razón del servicio.
- C) No podrá superar el 80 % del cómputo total de las indemnizaciones por razón del servicio.
- D) No podrá superar el 80 % del total de los créditos del capítulo II y el artículo 64 de Presupuesto de Gastos.

12. Según lo contenido en las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad, y en base al punto I, AAA tendría derecho a percibir:

- A) Indemnización por incapacidad.
- B) Complemento del subsidio por incapacidad temporal.
- C) Premio de jubilación.
- D) Su situación no se incluye en ninguno de los supuestos contemplados por el Fondo de Acción Social.

13. Según lo contenido en las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad, y en base al punto I, el importe que, en su caso, tuviera derecho a percibir sería:

- A) Importe equivalente al íntegro de una mensualidad por cada periodo de cinco años o fracción del mismo, de servicios reconocidos por la Universidad.
- B) Importe equivalente al íntegro de una mensualidad por cada periodo de tres años o fracción del mismo, de servicios reconocidos por la Universidad.
- C) Importe equivalente al premio de jubilación que se hubiera devengado al alcanzar la edad de jubilación.
- D) Su situación no se incluye en ninguno de los supuestos contemplados por el Fondo de Acción Social.

14. Según lo contenido en las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad, y en base al punto J, la compensación de matrícula del hijo de AAA:

- A) Consistirá en la compensación del pago de la primera matrícula de cada asignatura.
- B) Consistirá en la compensación del pago de las dos primeras matrículas de cada asignatura.
- C) El solicitante no ostenta la condición de beneficiario de la compensación del pago de matrícula.
- D) Consistirá en la compensación del pago de la primera matrícula de cada asignatura y las tasas por la prestación de servicios académicos y administrativos.

15. Según lo contenido en las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad, y en relación con el Fondo de Acción Social, tienen la consideración de prestaciones del fondo de acción social:

- A) Ayudas a Familias Numerosas.
- B) Anticipos reintegrables.
- C) Becas al PAS.
- D) Ayudas a Víctimas de violencia de género.



ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR (FC1/21)

SEGUNDO EJERCICIO

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 1

1	A
2	D
3	B
4	B
5	A
6	C
7	C
8	A
9	B
10	A
11	D
12	D
13	A
14	D
15	C

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 2

1	B
2	A
3	D
4	D
5	B
6	A
7	B
8	D
9	A
10	C
11	C
12	B
13	B
14	C
15	B

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 3

1	B
2	A
3	D
4	A
5	D
6	C
7	A
8	C
9	D
10	A
11	C
12	C
13	A
14	C
15	B